

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Corrección de errores de la Resolución de 21 de octubre de 2015, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad por integración a doña María Aurora Rodríguez Borrego (BOJA núm. 211, de 29.10.2015).

Advertido error en la citada Resolución, de 21 de octubre de 2015, publicada en BOJA núm. 211, de 29 de octubre, se procede a su corrección, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los siguientes términos:

En la página 34 respecto al Sumario del nombramiento:

Donde dice: «Resolución de 21 de octubre de 2015, de la Universidad de Córdoba por la que se integra a doña María Aurora Rodríguez Borrego, funcionaria del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias como funcionaria del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.»

Debe decir: «Resolución de 21 de octubre de 2015, conjunta de la Universidad de Córdoba y el Servicio Andaluz de Salud, por la que se integra a doña María Aurora Rodríguez Borrego funcionaria del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias (con plaza vinculada) como funcionaria del Cuerpo Profesores Titulares de Universidad (con plaza vinculada).»

En la página 34 respecto al Texto:

Donde dice: «Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, y una vez recibido informe favorable de acreditación, en uso de las atribuciones que tiene conferidas ha resuelto:

Integrar con efectos 2 de octubre de 2015, en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a doña María Aurora Rodríguez Borrego, funcionaria del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, perteneciente a esta Universidad, quedando adscrito al mismo Departamento y Área de Conocimiento que tuviera en su cuerpo de Origen.»

Debe decir: «De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, de 21 de diciembre, y una vez recibido informe favorable de acreditación, en uso de las atribuciones que tienen conferidas han resuelto:

El Rector de la Universidad de Córdoba y la Directora General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, han resuelto integrar, con efectos 2 de octubre de 2015, en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad (plaza vinculada) a doña María Aurora Rodríguez Borrego, funcionaria del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias (plaza vinculada), quedando adscrita al mismo Departamento, Área de Conocimiento y Funciones Asistenciales que tuviera en su Cuerpo de Origen.»